

Oficio N°: 266

Fecha: 12 ENE 2024

Antecedente: Oficio N°672 de fecha 21 de diciembre de 2023 del Sr. Juan Francisco Díaz-Valdés Alvim, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, deriva presentación del Sr. Benjamin Carrion, Solicitud MU228T0009267 de fecha 26 de diciembre de 2023, Ingreso Externo N° 11489 de fecha 26 de diciembre de 2023.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 11489/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**A: SR. BENJAMIN CARRION**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 26 de diciembre de 2023, donde requiere *"El día 15 de diciembre un inspector municipal vino a... Luis Thayer Ojeda 535, para fiscalizar una denuncia por ruidos molestos de mi perro...persona la que pidió la fiscalización...necesito su nombre y rut..." [sic]*, comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 *"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"*, y el N°1 *"cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido..."*, este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar el detalle de las denuncias efectuadas por personas particularmente individualizadas, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C7969-20 de fecha 02 de marzo de 2021.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


NBR/ENGE/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA